



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A DOÑA VERONICA MARICEL BAEZA DIAZ, ACTIVIDAD ECONOMICA, "KIOSCO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS, DIARIOS Y ARTICULOS DE PLASTICOS", EMPLAZADA EN AVDA. GUILLERMO MUCKE N° 1250, ESQUINA CALLE EL PEUMO N° 2391, LOTE N° 23, SECTOR EL LITRE, ALGARROBO.

ALGARROBO, 02 ABR 2018
DECRETO: N° 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Informe Técnico N° 125/2018, en el cual indica que el local comercial cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el informe Técnico N° 125 de fecha 13 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA "KIOSCO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS, DIARIOS Y ARTÍCULOS PLÁSTICOS", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1297
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS, DIARIOS Y ARTÍCULOS PLÁSTICOS.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. GUILLERMO MUCKE N° 1250, ESQUINA CALLE EL PEUMO N° 2391, LOTE N° 23, SECTOR EL LITRE, ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 115-16
NOMBRE	:	VERÓNICA MARIBEL BAEZA DIAZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N° 1252/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

- JLYM/FP/MM/JLRA/TVC/U. Contr. -
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 MAR 2018

FECHA SALIDA: 29 MAR 2018

OBSERVACIÓN N°